

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 0110

Garzón, 01 de Julio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300148372 de junio 29 del 2021 y VITAL No. 2300089118000121020, el señor LUIS ERNESTO LUNA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.730.175 de Neiva, representante legal de la empresa ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con Nit. 891180001-1, teniendo como dirección de notificación la Calle 8 No. 7-54, Barrio El Centro del municipio de Garzón, teléfono No. 8664600 y correo electrónico maira.perezA@electrohuila.co, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "Lote 2" con código catastral sin información y matrícula inmobiliaria No. 202-79054 localizado en la vereda San Antonio del Pescado del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

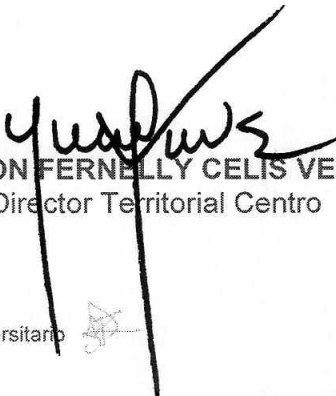
CUARTO. - Fijar en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.680,00)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Res. 1280 de 2010) el valor a pagar el señor LUIS ERNESTO LUNA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.730.175 de Neiva, representante legal de la empresa ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con Nit. 891180001-1, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	Código: F-CAM-173	
	Versión: 3	
	Fecha: 09 Ago 18	

**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300148372
Expediente: PAF-00588-21
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita.